

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 021

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley al C. Lic. Fernando Elizondo Barragán, para desempeñar el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Administración Pública del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de Octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**